



Resolución de Secretaría General

Lima, 14 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, consideró viable la creación de la Unidad Ejecutora denominada "Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas" de DEVIDA, conforme al Oficio N° 374-2012-EF/50.06;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2013-DV-SG, se estableció las funciones del equipo que tendrá a su cargo las actividades administrativas de la Unidad Ejecutora N° 005 "Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas", asignándole mediante la Resolución de Secretaría General N° 006-2013-DV-SG, las funciones de Responsable del Área de Tesorería a la Srta. Liz Chumbipuma Villa;

Que, de acuerdo al Resultado Final de Cuadro de Méritos del 24 de diciembre de 2013 del Concurso Público de Méritos N° 004-2013-DV, se constata como ganadora de la plaza de Profesional IV - Especialista Financiero de la Unidad de Contabilidad a la Srta. Liz Rocío Chumbipuma Villa;

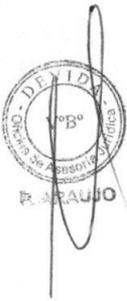
Que, con el fin de asumir funciones del nuevo puesto, la Srta. Liz Chumbipuma Villa a través de la Carta S/N del 26 de diciembre de 2013, formuló su renuncia al cargo que desempeñaba y que mediante el Oficio N° 0855-2013-DV-SG, la Secretaría General aceptó la exoneración del plazo de preaviso de renuncia considerándose como último día el 26 de diciembre de 2013;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



F. ZELAYA



A. ARAUJO



J. LAOS



M. MEJIA

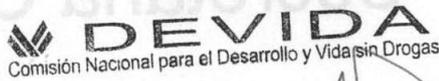
De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 - Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Renovar, con eficacia anticipada al 27 de diciembre de 2013, la asignación a la Srta. LIZ ROCIO CHUMBIPUMA VILLA las funciones de Responsable del Área de Tesorería de la Unidad Ejecutora N° 005 Unidad de Gestión de Lucha contra las Drogas prevista en la Resolución de Secretaría General N° 004-2013-DV-SG, hasta la presentación de los estados financieros.

Artículo 2°.- Notificar la presente a la Oficina de Administración y a la trabajadora mencionada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese



MARIA MEJIA CARRIÓN
Secretaría General

